

NOTA DE PRENSA ANTE LA APROBACIÓN DEL DECRETO LEY QUE APLICA LA LEY DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA (Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española)

Madrid, 29 de octubre de 2004

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto Ley que desvirtúa las mejoras de la reforma de Noviembre de 2003 (45/2003) de la Ley de Reproducción Asistida. Este Decreto permite «producir» embriones prácticamente sin restricción alguna, y abre la puerta a la investigación con seres humanos en estado embrionario. Ante esta nueva medida que contradice la dignidad del hombre y su derecho a la vida recordamos algunas consideraciones precedentes sobre este tema:

1. La producción de seres humanos en laboratorio, independientemente de su fin, contradice la dignidad de la persona y es éticamente inadmisibile. «La Conferencia Episcopal Española ha denunciado en varias ocasiones la Ley de Reproducción de 1988 como una ley injusta. A su amparo se viola el derecho de los hijos a ser engendrados en el acto fecundo de donación interpersonal de los

padres» (Una reforma para mejor, pero muy insuficiente (25-Julio-2003), nº 1).

2. La experimentación con estos seres humanos «sobrantes» de los procesos de fecundación es un atentado más contra su dignidad personal: «El embrión humano merece el respeto debido a la persona humana» (Ibid., nº 4).

«Descongelar los embriones «sobrantes» para reanimarlos y luego quitarles la vida en la obtención de sus células madre como material de experimentación es una acción gravemente ilícita que no puede ser justificada por ninguna finalidad supuestamente terapéutica» (Por una ciencia al servicio de la vida humana (25-Mayo-2004), nº 3.3).

3. «Es previsible un aumento del número de embriones congelados y la reproducción agravada de una situación que ya había creado una cierta alarma social» (Ibid., nº 3.2).

4. La investigación con células madre procedentes de adultos es una alternativa real. Esta fructífera vía de investigación

no implica problema ético alguno, y ha conseguido ya resultados que la Iglesia alienta y ve con esperanza.

5. Estos experimentos llevan implícita la aplicación de sus resultados a la clonación con fines terapéuticos. «La verdad es que la clonación reproductiva y la clonación «terapéutica» o «de investigación» no son dos tipos diferentes de clonación: implican el mismo proceso técnico de clonación y difieren únicamente en los objetivos que persiguen» (La Santa Sede a la ONU sobre la Clonación, Osservatore Romano (ed. inglesa) 17-Oct-2004, nº 7). Tanto una como otra atentan gravemente contra la dignidad de la persona.

La conclusión es clara: «por muy noble que sea el fin perseguido, es inaceptable moralmente la producción, manipulación y destrucción de embriones humanos. Nunca se puede instrumentalizar al ser humano. La ciencia y la técnica requieren la ética para no degradar sino promover la dignidad humana» (Nota sobre la utilización de embriones humanos en la investigación sobre células madre (19-Diciembre-2002), nº 5).

Recordar estas exigencias éticas de la ciencia no supone ni recelo ni oposición ante el progreso científico. Es garantizar que la ciencia esté siempre al servicio del hombre y de su verdadero progreso.